

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., seis (06) de octubre de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 005 2018 – 00142 00

De acuerdo con la documental aportada al expediente el Despacho
RESUELVE:

1. Como quiera que la liquidación de costas practicada por la secretaría del Despacho se ajusta a los preceptos establecidos en el artículo 366 del C.G.P., se imparte su aprobación en la suma de **\$3.581.839,00**
2. Previo a decidir lo pertinente en relación con la solicitud de entrega de títulos formulada por el representante legal de CONSTRUCCION Y EXPLOTACION MINERA SAVA SAS, sociedad que fungiera como demandada dentro del presente asunto, habrá de acreditarse que los rubros solicitados le fueron retenidos a dicha sociedad con ocasión de las medidas cautelares decretadas dentro del presente asunto, debiendo poner de presente que de ser el caso los mismos serán puestos a disposición de la Superintendencia de Sociedades.
3. **Por secretaría, ejecutoriado este proveído, remita en forma inmediata, el proceso a los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Bogotá.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

ASO

¹ Estado electrónico del 7 de octubre de 2022

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2056c7027730330fc15598a3d827a915f7c3ffda2b779c405229ca0e12291785**

Documento generado en 06/10/2022 07:07:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>